PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2025		**Contrato No. 791 - 2025** **Fecha:** Julio de 2025
TIPO DE CONTRATO: DE SERVICIOS		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOT	NIT. 890.680.378–4
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL FESTIVAL GIRARDOT	NIT. 901.965.626-1
DIRECCIÓN DOMICILIO	CL 44 BIS 2 92	**RÉGIMEN TRIBUTARIO:** 07- Retención en la fuente a título de rent 09-Retención en la fuente en el impuesto 14-Informante de Exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 55- Informante de Beneficios Finales
TELEFONO: 3168339352	**CORREO ELECTRÓNICO:**	utfestivalgirardot@outlook.es

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **JULIAN DAVID MAYORGA MAYORGA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.599.375 de Girardot, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal encargado mediante Decreto 0223 de fecha 25 de junio de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra, por una parte; y, por la otra**, UNION TEMPORAL FESTIVAL GIRARDOT,** identificado con **NIT. 901.965.626-1,** Representada Legalmente por **JAIRO MONTOYA GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.387.479 (en adelante el "Contratista"), hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones**: 1.** Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010-2025 mediante Resolución No. 1440 del Trece (13) de Junio de 2025. **2.** Que, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección**. 3.** Que por medio de la Resolución No. 1640 del 27 de Junio de 2025 la Entidad adjudicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC–010-2025,** que tiene por objeto: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNICIPAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA,". 4.** Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1) OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNICIPAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA". 2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto general de contratación de la administración pública, de las normas que regulan el ejercicio, de las actividades particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 2. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales. 3. Evitar dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 4. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades. 5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 6. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores. 8. Suscribir las pólizas en los montos y términos establecidos en el

presente contrato y cumplir con los demás requisitos que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo. 9. El contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 10. Presentarse a la alcaldía en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal según sea el caso. 12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 13. Atender las observaciones del supervisor. 14. Responder por el buen uso de la información entregada. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1**. Prestar los servicios de apoyo logístico para la organización y realización del "Festival Municipal de Fútbol en el Municipio de Girardot – Cundinamarca en la vigencia 2025. 2. Entregar los elementos contratados en la oficina de la Secretaria de Deportes y Recreación, con la presencia de un funcionario del almacén municipal quien verificara y certificara la entrada y salida del almacén de cada uno de los productos entregados, en los días que indique el supervisor. 3. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados en su propuesta. 4. El contratista deberá disponer del recurso técnico y humano necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. 5. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. 6. Coordinar junto con el SUPERVISOR del contrato, las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales deberán ser ejecutadas las actividades contratadas. 7. Acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato y que redunden en beneficio del objeto del contrato. 8. Atender con entera responsabilidad y objetividad los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 9. Cumplir con las obligaciones derivadas de la naturaleza técnica y económica de la propuesta contratada por la entidad. 10. Entregar a la Supervisión del contrato un informe final en el que se dé cuenta de los resultados de la entrega de los incentivos con sus respectivos registros fotográficos, comprobantes de pago, facturas, otros que requiera la Supervisión. 11. Responder por la calidad de los bienes suministrados y contratados. 12. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado. 3**) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES,** termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y de la suscripción del acta de inicio, firmada por el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **4) VALOR TOTAL ADJUDICADO: SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($615.818.000,00) IVA INCLUIDO,** y los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

ITEM	REQUIRIMIENTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Balones #3 y #4	Balón para fútbol, marca aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, de superficie lisa brillante, cubierta en material sintético a base de tpu (poliuretano termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (vg), construcción cosida a máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 64 –66 cm, peso 350 – 390 g.	UNIDAD	350	$ 153.000,00	$ 53.550.000,00
2	Balones #5	Características Generales 2. Modelo: Balón de fútbol 5 3. Tamaño: 5 (circunferencia: 68-70 cm, peso: 410-450 gramos) 4. Material: Cuerpo: cuero sintético, Cámara: caucho butílico Diseño y Construcción 1. Diseño: Patrón de paneles hexagonales y pentagonales 2. Construcción: Costuras reforzadas, cámara de aire de alta presión 3. Acabados: Superficie texturizada para mejor control y tracción Propiedades Físicas 1. Peso: 410-450 gramos 2. Circunferencia: 68-70 cm 3. Presión: 0.8-1.2 bar 4. Resistencia al impacto: Alta resistencia a impactos y golpes	UNIDAD	20	$ 330.600,00	$ 6.612.000,00
3	Escalera Atlética	Escalera atlética de 5 m de largo aprox, con 10 peldaños en plástico de alta resistencia de medidas 42,5 x 3,5 x 0,5 cm aprox, y riata en poliéster de 2,5 cm de ancho, bolsa elaborada en lona para su almacenamiento, peso aprox. 0,725 kg. importada de marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	160	$ 25.500,00	$ 4.080.000,00
4	Tula	Tula o maletín deportivo tipo guayera: medidas: alto: 40 cm, ancho: 30 cm, material: poliéster impermeable, tipo de impresión: sublimación – vinilo textil con diseño y estampado institucional.	UNIDAD	400	$ 26.800,00	$ 10.720.000,00
5	Uniforme de futbol	Uniforme de futbol: en tela de tejido de punto cuya composición es: 100 % poliéster ancho: 149 +/- 3 cm peso: 132 +/- 12 m/g2 tecnología DRY FIT (secado rápido, protección solar, antimaterial, anti-manchas de sudor y color plus). tallas por convenir, colores de acuerdo a los clubes participantes.	UNIDAD	2800	$ 73.600,00	$ 206.080.000,00

6	Trofeos	Copa 1 puesto de 70 cm, Características Generales: 1. Material: Fibra de vidrio (GRP - Glass Reinforced Polymer) 2. Tamaño: Varía según diseño (por ejemplo, 300 ml, 500 ml, 1 L) 3. Peso: Aproximadamente 200-500 gramos, dependiendo del tamaño 4. Color: Blanco, transparente u otros colores según diseño Diseño y Construcción 1. Diseño: Personalizado según necesidades del cliente 2. Construcción: Moldeado por inyección de resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio 3. Acabados: Superficie lisa y brillante Propiedades Físicas 1. Resistencia a la tracción: 100-150 MPa 2. Resistencia a la compresión: 150-200 MPa 3. Resistencia al impacto: 10-20 kJ/m² 4. Temperatura de servicio: -20°C a 80°C	UNIDAD	12	$ 382.500,00	$ 4.590.000,00
		Trofeos con motivo de futbol; para premiación de, subcampeón, tercer puesto, goleador y valla. elaborados en abs plastimetal para la muñequería, la base en madera mdf recubierta con vinilos metalizados, oro espejo, oro plata y los diseños personalizados en cdr con impresión digital y corte laser, tamaño de 50cm.	UNIDAD	48	$ 130.500,00	$ 6.264.000,00
7	Medalla	Medallas deportivas a dos caras de 6.5 x 5 cm fundidas en bronce con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, cinta de 2.5 cm de ancho en colores institucionales. si es posible colocar logo.	UNIDAD	500	$ 19.600,00	$ 9.800.000,00
8	Platillos Deportivos	Platillos deportivos fabricado en plástico de alta resistencia con protección contra rayos uv para garantizar la máxima resistencia. disponible en colores.	UNIDAD	650	$ 3.700,00	$ 2.405.000,00
9	Demarcación	Platillos deportivos fabricado en plástico de alta resistencia con protección contra rayos uv para garantizar la máxima resistencia. disponible en colores.	UNIDAD	300	$ 150.500,00	$ 45.150.000,00
10	Apoyo Logístico	Coordinador logístico: profesional en administración logística con posgrado en modalidad de especialización relacionado con logística, cinco (5) años de experiencia profesional como coordinador logístico). en la hora y lugar acordado por el supervisor. durante toda la vigencia del festival.	UNIDAD	1	$ 6.080.000,00	$ 6.080.000,00
		Personal de apoyo logístico: diez (10) auxiliares que prestarán 18 horas de turno por fin de semana, de apoyo logístico con (formación básica secundaria completada y dos años de experiencia relacionada). en la hora y lugar acordado por el supervisor durante las 20 fechas que perdurara el evento y que serán distribuidas en los diferentes escenarios deportivos donde se desarrolle el 2° festival de futbol municipal.	TURNOS	180	$ 130.000,00	$ 23.400.000,00
		Licenciado en educación física: profesional en licenciatura de educación física con especialización en gerencia del deporte, con cinco (5) años de experiencia relacionada a eventos deportivos). en la hora y lugar acordado por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 4.030.000,00	$ 4.030.000,00

		Personal de enfermería: (8) personas que prestarán 19 horas de turno por fin de semana, capacitadas tituladas como auxiliares de enfermería para la atención de los participantes durante las 20 fechas que perdurara el evento y que serán distribuidas en los diferentes escenarios deportivos donde se desarrolle el 2° festival de futbol municipal.	TURNOS	152	$ 158.500,00	$ 24.092.000,00
11	PRIMEROS AUXILIOS	Botiquín: solución yodo povidona espuma o jabón quirúrgico frasco x 120 ml 1, Alcohol antiséptico – Frasco x 350 ml 1, Solución Salina Bolsa x 500 ml, 2 Gasa pre cortada estéril 4 cm x 4 cm – unidad 1, Cura adhesiva – unidades, 50 Vendad elástica rollo de 2" x 5 yardas – unidad 1, Venda elástica rollo de 3" x 5 yardas – unidad 1, Venda elástica rollo de 4" x 5 yardas – unidad, 1 Venda triangular 1, Micropore color piel rollo 2" x 5 m – unidad 1, Esparadrapo color blanco rollo de 4" cm x 5m (mediano) – unidad 1, Guantes de nitrilo transparentes talla M 12, Baja lenguas asépticas – paquete x 100 unidades 1, Tapabocas desechables – unidad 10, Tijera de trauma – unidad 1, Pito tipo fox con cordel – unidad 1, Mascarilla RCP 1, Inmovilizadores de cartón laminado – paquete x 5 unidades 1, Inmovilizador cervical tipo AMBU 1, Linterna recargable 1 y Algodón 1.	UNIDAD	6	$ 367.000,00	$ 2.202.000,00
12	Bonos Redimibles Para Elementos Deportivos en almacén de cadena	Bonos de $300,000	UNIDAD	6	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00
		Bonos de $200,000	UNIDAD	6	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00
		Bonos de $100,000	UNIDAD	6	$ 100.000,00	$ 600.000,00
		Bonos de $ 250,000	UNIDAD	14	$ 250.000,00	$ 3.500.000,00
13	Premiación en efectivo	Primer Puesto $7.000.000	UNIDAD	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
		Segundo Puesto $2.000.000	UNIDAD	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
		Tercer Puesto $800.000	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
		Goleador $500.000	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
		Valla Menos Vencida $500.000	UNIDAD	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
14	Producción Inicial y Final	Tarima: de 6 metros x 5 metros a 2 escaleras para presentación de los equipos, con altura de 1,30 metros, evento que se realizará en 2 momentos diferentes, el primero la inauguración y el segundo será la clausura, posibles lugares coliseo Martha Catalina Daniels, estadio municipal Luis Antonio Duque Peña, glorieta monumento el León, parque Bolívar, el día y la hora será coordinada por el supervisor del contrato.	UNIDAD	2	$ 940.000,00	$ 1.880.000,00
		Sistema de iluminación y pantalla: (8 cabezas móviles beam 18r, 8 cabezas wash, 8 par led rgbwa, 6 par led lcoh ambientación, 2 cegadores de cuatro rojos, pantalla led de 3 metros x 2 metros, pitch 3,9, 2 estructura en aluminio de 7 metros x 6 metros, evento que se realizará en 2 momentos diferentes, el primero la inauguración y el segundo será la clausura, posibles lugares coliseo Martha Catalina Daniels, estadio municipal Luis Antonio Duque Peña, glorieta monumento el León, parque Bolívar, el día y la hora será coordinada por el supervisor del contrato.	UNIDAD	2	$ 4.920.000,00	$ 9.840.000,00

		Sistema de sonido: 6 cabinas line array, 2 bajos doble, 1 consola análoga 6 canales,1 monitor, 1 micrófono inalámbrico, 1 dj. evento que se realizará en 2 momentos diferentes, el primero la inauguración y el segundo será la clausura, posibles lugares coliseo Martha Catalina Daniels, estadio municipal Luis Antonio Duque Peña, glorieta monumento el León, parque Bolívar, el día y la hora será coordinada por el supervisor del contrato.	UNIDAD	2	$ 6.750.000,00	$ 13.500.000,00
15	Producción Según Programación	Tarima: de 4,80 x 3,60 a dos escaleras con su respectivo faldón	UNIDAD	2	$ 485.000,00	$ 970.000,00
		Sistema de iluminación: de 4 cabezas móviles, 4 cabezas wash, 3 par led Icoh, no cegadores no van, pantalla la mínima es esa 3x2, elevadores y tramos en aluminio para q no ponga estructura en aluminio.	UNIDAD	2	$ 2.650.000,00	$ 5.300.000,00
		Sistema de sonido: de 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, 1 monitor, consola igualicrófonos igual.	UNIDAD	2	$ 3.600.000,00	$ 7.200.000,00
16	Hidratación	Paca de agua en bolsa por 30 unidades de 340 ml.	UNIDAD	5345	$ 7.400,00	$ 39.553.000,00
17	Carnets	Impresión full color laminados. Características Generales 1. Tamaño: A6 (100 x 60 mm) 2. Material: Papel de alta calidad, con gramaje de 200-300 g/m² 3. Color: Blanco o color según diseño 4. Impresión: Offset o digital, con resolución de 300 dpi Diseño y Contenido 1. Diseño: Personalizado según necesidades del cliente 2. Información: Nombre, apellido, número de identificación, edad, categoría. 3. Logotipos: Inclusión de logotipos de instituciones u organizaciones	UNIDAD	2800	$ 8.100,00	$ 22.680.000,00
18	MEDIOS PUBLICITARIOS	Se realizará la promoción, divulgación y difusión del 2° festival municipal de futbol que durará 20 sábados, incluyendo 3 publicaciones semanales en medios digitales, entrevistas con los periodistas de la región, en vivos para la amplia difusión del evento, antes, durante y después del evento. Se deben incluir en los diferentes medios de comunicación, (Este trabajo será ejecutado durante las 4 semanas de cada mes en especial los sábados).	UNIDAD	1	$ 16.680.000,00	$ 16.680.000,00
19	Bancos de los jugadores	Adecuación de los bancos para los jugadores suplentes, a los cuales se le deben colocar soportes laterales y verticales, laminas e instalación de 6 ruedas giratoria tpe 120 kg para fácil desplazamiento en cada una de las estructuras.	UNIDAD	2	$ 830.000,00	$ 1.660.000,00
20	Carpas 4 x 4 mts	Alquiler de 15 carpas por 20 fines de semana, Estructura metálica de estilo a dos aguas es la que sostiene la tela Rafia, reforzada mediante velcros sujetos a los laterales	FIN DE SEMANA	20	$ 1.630.000,00	$ 32.600.000,00
21	Refrigerios	Refrigerio que contenga una (1) bebida (jugo en caja pasteurizado en presentación de 200 ml), pasabocas (empana de maíz, con arroz y carne de res desmechada).	UNIDADES	3000	$ 7.900,00	$ 23.700.000,00
22	Capacitaciones para Entrenadores de Futbol	Un espacio adecuado, denominado aula múltiple para tomarlo en alquiler por (4) días, el cual se usará en la mañana por (4) horas diarias seguidas con receso, (fechas diferentes según cronograma), en el cual se puedan orientar los conocimientos académicos básicos y avanzados para capacitar a 100 entrenadores y cuerpo técnico de los diferentes clubes de Girardot.	DIAS	4	$ 2.080.000,00	$ 8.320.000,00
23	Tramite de permisos	Recursos para la implementación del plan de emergencias y contingencia para realizar el evento (Festival Municipal de Futbol del año 2025)	UNIDAD	1	$ 4.980.000,00	$ 4.980.000,00

NOTA 1: El futuro oferente y/o contratista se obliga con la presentación de la oferta a suplir las necesidades que establezca el ordenador del gasto a través de su supervisor como lo son requerimientos técnicos.

Nota 2: La propuesta debe incluir todos los costos por el transporte y desplazamiento a los escenarios deportivos y oficinas a cargo de la secretaria de deportes y recreación de Girardot, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

NOTA 3: La propuesta económica debe especificar si el servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

NOTA 4: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento, no ofertas parciales. Se debe ofertar por todos los ítems solicitados.

NOTA 5: El futuro oferente y/o contratista se obliga que, durante la ejecución del contrato, desde la fecha de acta de inicio, el personal contratado para el cumplimiento de la organización y realización del festival municipal de fútbol en el municipio de Girardot - Cundinamarca, de acuerdo con la normatividad vigente, cuyo suministro estará a cargo del contratista.

NOTA 6: El contratista se compromete a garantizar los gastos que se generen en los tramites ante los organismos de emergencia y socorro.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: EN LETRAS Y NUMEROS SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 615.818.000,00) M/CTE

5) FORMA DE PAGO: El municipio cancelará el valor del contrato al contratista de la siguiente forma: Pagos parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados, una vez surtidos los trámites internos del Municipio de Girardot, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Supervisión del contrato. 2. Factura. 3. Ingreso de los bienes al Almacén General Municipal 4. Informe de ejecución con soportes y registro fotográfico detallado. 5. Los demás

documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, tales como, paz y salvo del personal, programación de horarios, entre otros. 6. Presentación de cuenta y/o documento equivalente por parte del contratista. 7. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato. 8. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor). 9. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal. 10. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. 11. Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales que acrediten el cumplimiento con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todo pago a que se obliga el Municipio de Girardot Cundinamarca, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. En caso de solicitarse informe (s) de la ejecución del objeto contractual, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras, ni estar incompleto. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el MUNICIPIO DE GIRARDOT, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. El MUNICIPIO DE GIRARDOT, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El Municipio efectuara los descuentos y retenciones de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **6) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de LAS PARTES en el sistema electrónico, Portal SECOP II - www.colombiacompra.gov.co., y para su ejecución se deberá efectuar la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por EL MUNICIPIO y la expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, en los casos que aplique. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La Entidad Contratante pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° **2025001655 del 29 de mayo de 2025** expedido por la Secretaria de Hacienda-Sección Presupuesto. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal, y la aprobación de las garantías del contrato. 7) GARANTÍA: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 4 meses mas	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 3 años más.	X	
Calidad del Servicio	Póliza de Seguros	10%	Termino de duración del contrato hasta su liquidación y 4 meses mas	X	
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de Seguros	10%	Termino de duración del contrato hasta su liquidación y 4 meses mas	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMMLV	Termino de duración del contrato	X	

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el

caso. **8) SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo del Secretario de Recreación y Deportes o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. **9) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través de los Supervisores del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del presente contrato. 5. Efectuar los requerimientos y sugerencias que considere necesarios en desarrollo del objeto contractual. **10) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** • Ejercerá un control integral sobre el desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. • Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. • Aprobar la solicitud de pago que EL CONTRATISTA presente al Municipio. • Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. • Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. • Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. • Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; • Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo. • Imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa. • Hacer efectivo la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley. • Hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo. • Liquidar el contrato. • Comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **11) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, el Municipio de Girardot, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Municipio de Girardot. La cláusula penal pecuniaria será impuesta por el Municipio de Girardot, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **12) MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar EL MUNICIPIO impondrá multas de la siguiente manera: a) Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. b) Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. c) Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice el Municipio, multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO.- Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO, mediante resolución motivada, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente PARAGRAFO SEGUNDO.- si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, EL MUNICIPIO las cobrara por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestara mérito de título ejecutivo. PARAGRAFO TERCERO. Cuando el incumplimiento persista dos (2) meses, durante la ejecución del contrato el Municipio podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el Municipio podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas. **13) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **14) AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere. **15) CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El

Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Contratante, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **16) SUSPENSIÓN:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **17) TERMINACIÓN:** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogar su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARÁGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que el CONTRATISTA pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **18) DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Girardot.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente documento se entenderá aceptado por las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Reviso: Angela Maria Tovar Cotamo
Jefe Oficina de Contratacion